

4826

04/10/2021



PERÚ

Ministerio  
de Educación



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Resolución Directoral UGEL.S. N° 004075 -2021

Sullana, 07 OCT 2021



VISTO, el Expediente Administrativo N° 23579 del 01/10/2021 e Informe N° 0157-2021-GOB.REG.PIURA-DRE.P-UGEL.SULLANA-UADM.ESC., donde se declara procedente lo solicitado por la administrada **QUISPE PACHERREZ, EUFELIA ISABEL**, identificada con código Modular N° 1003660466, donde solicita reconocimiento de contrato a su tiempo de servicio con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos adjuntos en un total de veintiséis (26) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú que establece en su artículo N° 2 literal 20 "Toda persona tiene derecho a formular peticiones individuales o colectivas por escrito ante la autoridad competente...";

Que, según el artículo 134° inciso 134.4 "procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas. **NO SON CONSIDERADAS LAS RESOLUCIONES POR RECONOCIMIENTO DE PAGO...**"; de acuerdo al DS. N° 004-2013-ED, reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la Décima Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados como contratados;

Que, con Oficio Múltiple N° 053-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones sobre el cálculo del tiempo de servicios de los profesores nombrados, para el reconocimiento de Asignación por Tiempo de Servicios. Art. 134 del reglamento de la Ley de reforma Magisterial;

Que, con Oficio Múltiple N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, señala precisiones para el cómputo de la vigencia de los actos resolutive de contrato docente a favor de los profesores de carrera, que conllevan al reconocimiento de tiempo de servicios y su posterior inclusión el Sistema Legix, por lo expuesto, corresponde a su despacho disponer que a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial, se procederá al reconocimiento del tiempo de servicios en condición de contratado, a favor de los profesores nombrados;

Que, mediante expediente N° 23579-2021, doña, **QUISPE PACHERREZ, EUFELIA ISABEL**, Código Modular N° 1003660466, Profesora de Secundaria, con jornada laboral de 30 horas y Primera (I) Escala Magisterial en la I.E. N° 15285-C "María Auxiliadora" – Sullana y en virtud a la RD. N° 000768 del 24/04/1998, con **nueve (09) meses**, RD. N° 000968 del 31/05/1999, con **nueve (09) meses**, RD. N° 000957 del 05/05/2000, con **nueve (09) meses**; solicita reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Ministerio de Educación en condición de contratada.

Que, la administrada es nombrada a partir del 01 de abril de 2001, mediante (RDR. N° 000722-2001), en la I.E. N° 15285-C "María Auxiliadora" - Sullana, en el cargo de Profesora de Aula, Jornada Laboral 30 horas, en la primera (I) Escala Magisterial, por lo que resulta **PROCEDENTE** reconocer el tiempo de servicios prestados al Sector Educación en condición de contratada;

Que el tiempo de servicios prestados al Sector Educación, de la administrada está debidamente acreditado conforme lo demuestra la Resoluciones de Contratos y Boletas de Pago e Informe Escalafonario N° 1307-2021, acumulando **Dos (02) años, Tres (03) meses y Cero (00) días de Contratos**;



Que, estando a lo actuado por la Oficina de Escalafón, con el Visto Bueno de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 N° 31084, Ley N° 27444 "Ley del Procedimientos Administrativo General", y en uso de las facultades que me confiere la **R.D.R. N° 8390 del 18/08/2021, con vigencia 16/08/2021;**

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, Dos (02) Año, Tres (03) Meses y Cero (00) días,** de Tiempo de Servicios por Contrato prestados al Sector Educación, debiéndose acumular al tiempo de servicios oficiales mediante el sistema AYNÍ, a favor de doña: **QUISPE PACHERREZ, EUFELIA ISABEL**, Código Modular N° 1003660466, Profesora de Secundaria con jornada laboral de 30 horas y Primera (I) Escala Magisterial en la I.E. N° 15285-C "María Auxiliadora" – Sullana.



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICASE,** la presente resolución a la Profesora **QUISPE PACHERREZ, EUFELIA ISABEL**, en su domicilio: Calle Cajamarca N° 239 Bellavista - Sullana. y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**PROF. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**SULLANA**

JCMR/D.UGEL.S  
MADR/D.U.ADM.  
CEAC/RESP.O.ESC. (E)  
ceac.  
04102021